ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **2 de mayo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5,** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas,** Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **2 de mayo de 2019**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Derivado de la revisión cualitativa a los archivos digitales de las proposiciones recibidas en CompraNet, se identificó que el licitante Edenred México, S.A. de C.V. si presentó Propuesta Técnica, por lo que se realiza la siguiente precisión:

DICE:

DOCUMENTOS	Edenred México, S.A. de C.V.	
	ENTREGÓ	
	SI	NO
IV.1 Propuesta Técnica ANEXO 1		√

DEBE DECIR:

DOCUMENTOS	Edenred México, S.A. de C.V.	
	ENTREGÓ	
	SI	NO
IV.1 Propuesta Técnica ANEXO 1	√	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada y autorizada por la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, el Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos, y el Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez, Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos, por la SEMARNAT; por la C. Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT; por la Dra. Ana Carolina Izaguirre Corzo, Directora Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional y el Lic. Armando Antonio Soto, Jefe de Departamento, de la CONANP; por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA; por la Lic. Yazmin Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transporte y el Lic. Nahúm González Díaz, Subdirector de Adquisiciones, de la PROFEPA; y por el Lic. José María Martínez Meza, Jefe de Departamento de Servicios Generales del INECC; de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 5 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Ninguna

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y el Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez, Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos, por la SEMARNAT; por la C. Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT; por el Lic. Armando Antonio Soto, Jefe de Departamento, de la CONANP; por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA; por la Lic. Yazmin Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA; y por el Lic. José María Martínez Meza, Jefe de Departamento de Servicios Generales del INECC, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

DEPENDENCIA	SUBPARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SEMARNAT CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS CENTRLES)	Tarejtas electrónicas	$157,404.00	$393,510.00
ASEA		$160,000.00	$400,000.00
CONANP Y SUS DELEGACIONES		$388,800.00	$972,000.00
DELEGACIONES FEDERALES		$349,558.89	$873,894.21
INEC		$92,144.00	$230,360.00
PROFEPA Y SUS DELEGACIONES		$2,176,297.58	$3,699,705.84
ASEA	Vales de Papel	$8,000.00	$20,000.00
CONANP Y SUS DELEGACIONES		$2,011,200.00	$5,028,000.00
DELEGACIONES FEDERALES		$771,247.98	$1,760,313.25
PROFEPA Y SUS DELEGACIONES		$932,698.96	$1,585,588.26

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo para cada uno de los organismos, será conforme al porcentaje de la comisión ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, correspondiente al 0.35%.

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 3 de mayo al 30 de junio de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

La formalización de los contratos será el 14 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en las siguientes direcciones:

SEMARNAT.- En la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

ASEA, CONANP, Delegaciones Federales de la SEMARNAT, INECC y PROFEPA.- De acuerdo a lo señalado en el punto 14 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

El Licitante adjudicado deberá entregar en cada uno de los domicilios antes señalados, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. de conformidad a lo siguiente:
  SEMARNAT.- En la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
  ASEA, CONANP, Delegaciones Federales de la SEMARNAT, INECC y PROFEPA.- De acuerdo a lo señalado en el punto 8 "FIANZA" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019
"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página http://compranet.funciónpublica.gob, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, el Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos, y el Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez, Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos, por la SEMARNAT; por la C. Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT; por la Dra. Ana Carolina Izaguirre Corzo, Directora Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional y el Lic. Armando Antonio Soto, Jefe de Departamento, de la CONANP; por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA; por la Lic. Yazmin Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transporte y el Lic. Nahúm González Díaz, Subdirector de Adquisiciones, de la PROFEPA; y por el Lic. José María Martínez Meza, Jefe de Departamento de Servicios Generales del INECC, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos y el Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez, Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos, por la SEMARNAT; por la C. Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT; por el Lic. Armando Antonio Soto, Jefe de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E42-2019
"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

Departamento, de la CONANP; por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA; por la Lic. Yazmin Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA; y por el Lic. José María Martínez Meza, Jefe de Departamento de Servicios Generales del INECC.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **18:10 horas** del día **2 de mayo de 2019**.

Esta Acta consta **16** fojas útiles **(10 fojas corresponden a este instrumento, 5 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y Emite	
Lic. Gabriel Mendoza Borquez	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área requirente y técnica (Consolidador)	
Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez	Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área requirente y técnica (Consolidador)	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E42-2019

"Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustibles, para Vehículos Terrestres, Maquinaria y Equipo que utilizan la SEMARNAT Oficinas Centrales, ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA"

C. Bárbara Judith Escamilla Marín	Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones (Consolidado)	
Lic. José María Martínez Meza	Jefe de Departamento de Servicios Generales Representante del INECC (Consolidado)	
Lic. Leticia López Medina	Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento Representante de ASEA (Consolidado)	
Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez	Subdirectora de Servicios Generales y Transporte Representante de la PROFEPA (Consolidado)	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Diana Azucena Cruz Vera Auditora	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Laura Isabel Guerra Reyes Subdirectora de Convenios	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA".

En la Ciudad de México, siendo las 11:05 horas del día 30 de abril de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 cabecera norte del Edificio Sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS PARTICIPANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA".**

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 30 de abril del presente año, siendo las 11:05 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los participantes a través de CompraNet, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos la propuesta que fue recibida a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área llevará a cabo la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del servicio de **"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA".**

SEGUNDO .- La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos recibió 2 (dos) propuestas técnicas presentadas por los participantes, **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.** a través de CompraNet.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en las propuestas técnicas presentadas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE

Norma Mexicana en Equidad Laboral y No Discriminación

TERCERO .- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que las propuestas técnicas presentadas por los participantes que se relacionan a continuación se consideran **SOLVENTES.**

1. **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**
2. **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**

QUINTO .- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 8 (ocho) tantos originales la presente acta, el día 30 de abril de 2019, siendo las 13:30 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

---

POR LA SEMARNAT

Lic. Gabriela Mendoza Borquez
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Pérez
Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos

POR LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

C. Bárbara Judith Escamilla Marín
Enlace Administrativo en la Unidad Coordinadora de Delegaciones

POR LA CONANP

Dra. Ana Carolina Izaguirre Corzo
Directora Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional

Lic. Armando Antonio Soto
Jefe de Departamento

POR LA ASEA

Lic. Leticia López Medina
Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento

POR LA PROFEPA

Lic. Yazmin Adriana Martínez Pérez
Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA

Lic. Nahúm González Díaz
Subdirector de Adquisiciones

POR EL INECC

Lic. José María Martínez Meza
Jefe de Departamento de Servicios Generales

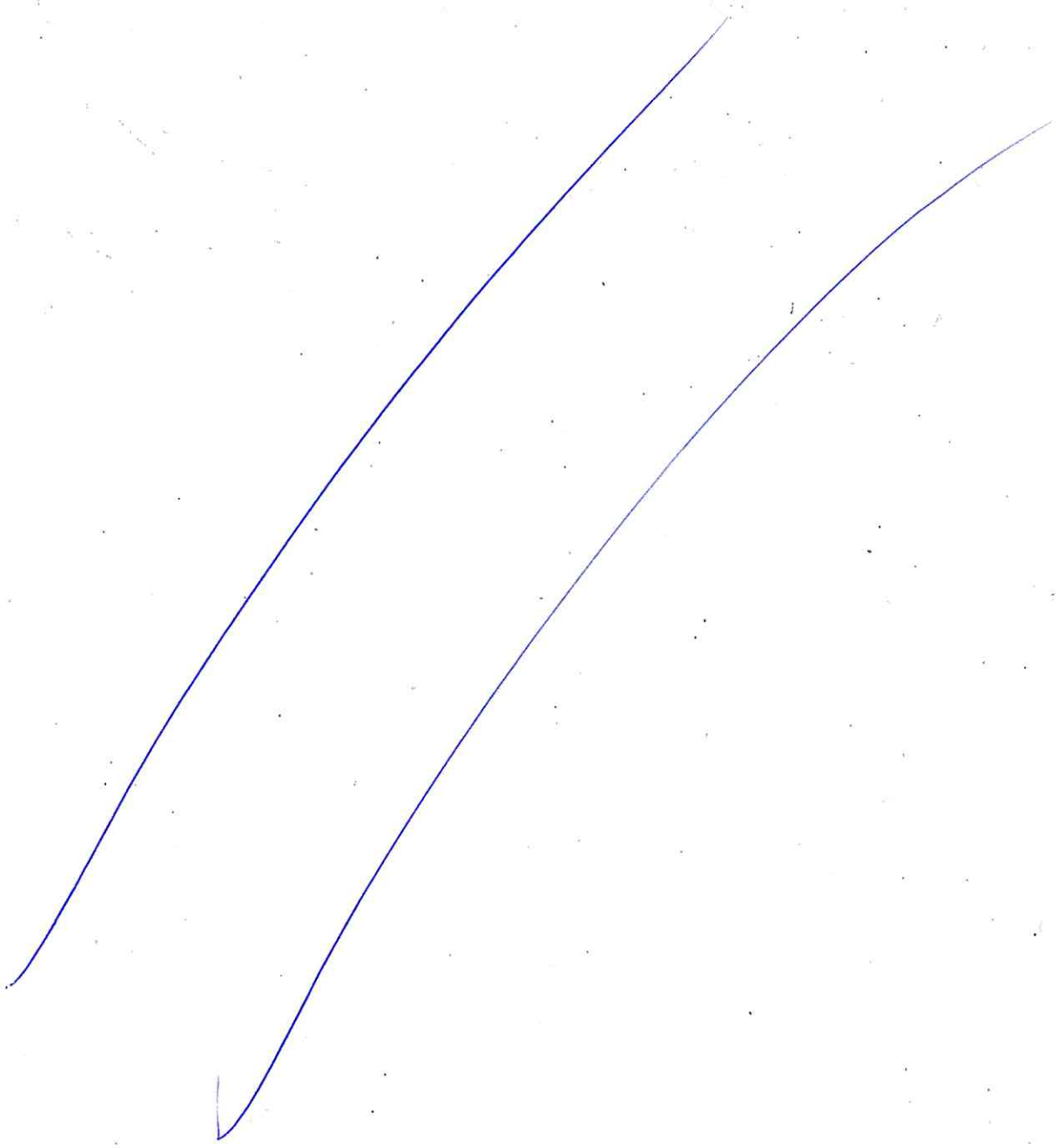

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NACIONALES PROTEGIDAS (CONANP), DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) E INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

EVENTO COMPRANET Nº LA-016000997-E42-2019

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA".

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (CONSOLIDADA)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta económica y técnica, que el suministro será a través de tarjetas electrónicas, las cuales serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta técnica, que las tarjetas deben de estar fabricadas con material rígido que impida su rápido deterioro	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, autorizar la compra de lubricantes y aditivos, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Además los licitantes se comprometen a que el sistema generé reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los vales deberán tener la vigencia y deberán se aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados realizar el canje de los vales que ya no estén vigentes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El administrador podrá hacer los pedidos de manera electrónica o por escrito para lo cual los licitantes estarán obligados a proporcionar las direcciones electrónicas de los responsables.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a manifestar que tienen por lo menos una estación de servicio afiliada en un radio no mayor a cinco kilómetros.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a que en caso de no tener comunicación entre ellos y la terminal punto de venta de la estación, a autorizar vía telefónica la operación sin costo para la SEMARNAT y órganos Desconcentrados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a presentar un directorio de estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación de los vales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NACIONALES PROTEGIDAS (CONANP), DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) E INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

EVENTO COMPRANET Nº LA-016000997-E42-2019

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: **SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, ASEA, CONANP, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y PROFEPA".**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (CONSOLIDADA)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
Los licitantes estarán obligados a entregar el nombre de usuario y contraseña, así como la totalidad las tarjetas de nueva emisión.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a enviar las tarjetas debidamente empacadas, con medios de seguridad, para evitar daños en el traslado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados, que en caso de canje o reposición, entregar las tarjetas activas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante, el cual estará obligado a entregar más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados, a partir de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

POR LA SEMARNAT

Lic. Gabriela Mendoza Borquez
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

Lic. Antonio Ildefonso Jiménez Perez
Jefe de Departamento de Administración de Estacionamientos

POR LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

C. Barbara Judith Escamilla Marín
Enlace Administrativo en la Unidad Coordinadora de Delegaciones

POR LA CONANP

Dra. Ana Carolina Izaguirre Corzo
Directora Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional

Lic. Armando Antonio Soto
Jefe de Departamento

POR LA ASEA

Lic. Leticia López Medina
Subdirectora de Control de Bienes y Aseguramiento

POR LA PROFEPA

Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez
Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA

Lic. Nahúm González Díaz
Subdirector de Adquisiciones

POR EL INECC

Lic. José María Martínez Meza
Jefe de Departamento de Servicios Generales

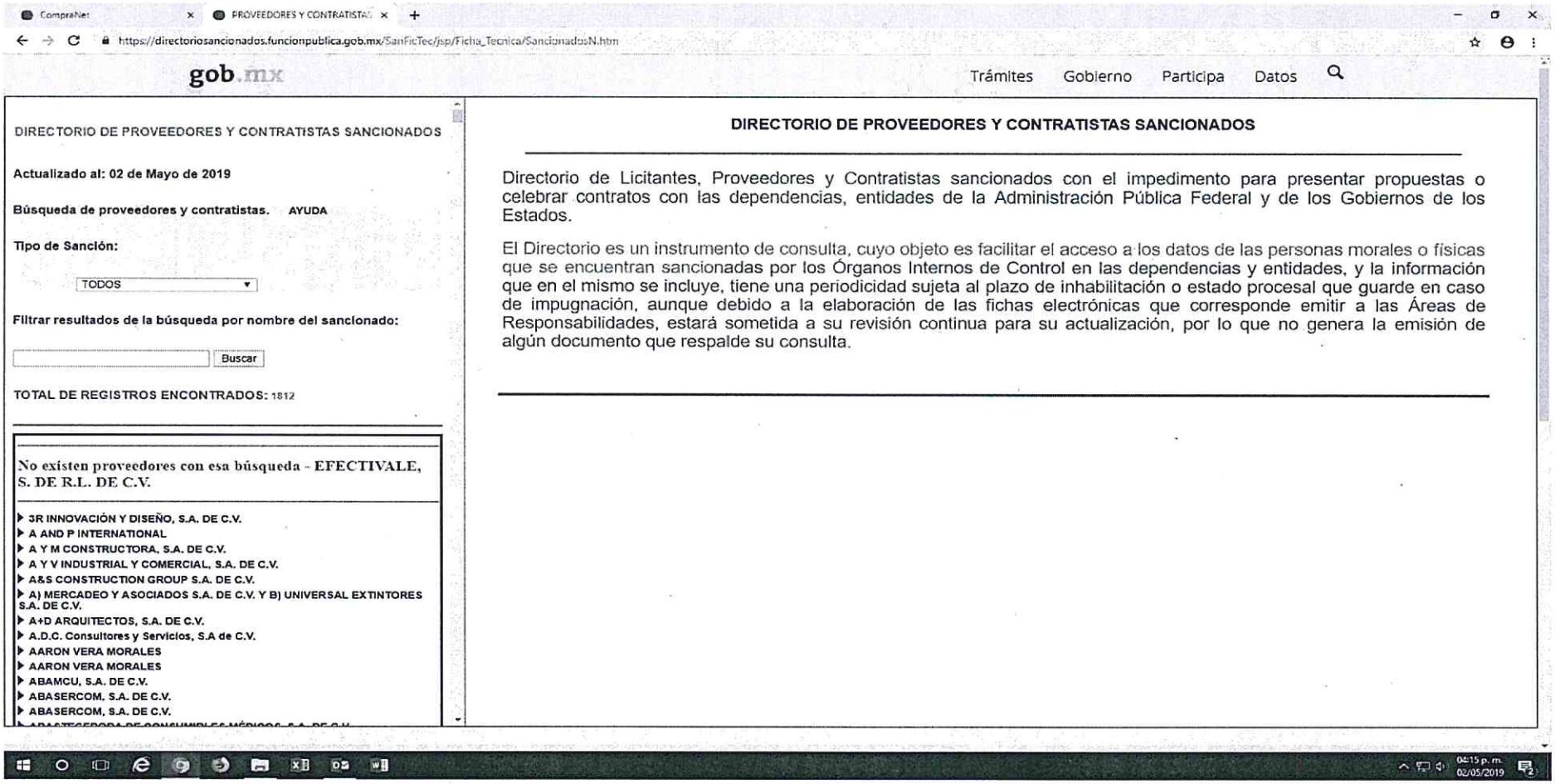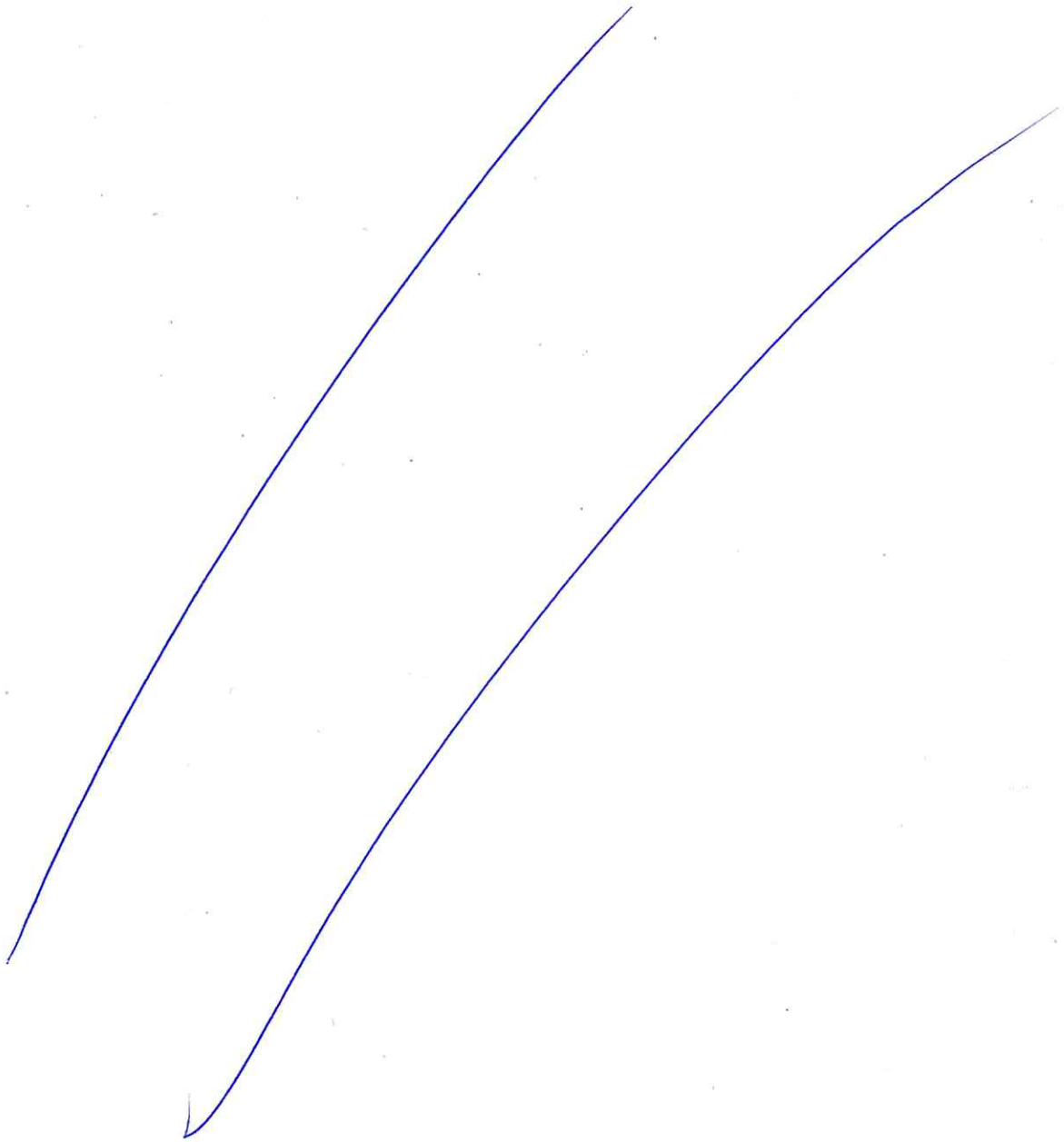
CompraNet
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm
gob.mx
Trámites
Gobierno
Participa
Datos
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Actualizado al: 02 de Mayo de 2019
Búsqueda de proveedores y contratistas.
AYUDA
Tipo de Sanción:
TODOS
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1812
No exísten proveedores con esa búsqueda - EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
A AND P INTERNATIONAL
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
A) MERCADEO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
AARON VERA MORALES
AARON VERA MORALES
ABAMCU, S.A. DE C.V.
ABASERCOM, S.A. DE C.V.
ABASERCOM, S.A. DE C.V.
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.
04:15 p. m.
02/05/2019